



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de noviembre de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2022-00570-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial que precede, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería judicial al Doctor EDISSON HERNAN RESTREPO AMARILES identificado con T.P. No. 303.867 del C.S.J., para actuar dentro del presente proceso como apoderado de la ejecutante LUISA MARIA MUÑETON GUTIERREZ.

NOTIFÍQUESE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Humberto Vergara Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 07 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f1f6b8b9e446377f3c4cde93ae8859c2cb43f048841e048823a880301207f50**

Documento generado en 29/11/2022 09:18:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>